Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz
"Primer Santo Paraguayo y Capital del Coco"
Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
RUC: 80008643-0
Tele-fax: 0538-20151
TAVAPY

RESOLUCIÓN Nº 50/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL CON RUC Nº 422628-3 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. CRISTINO JARA LOPEZ AL LLAMADO DE REFERENCIA: "LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº. 01/2019 PROCESO PLURIANUAL 2019 – 2020 para la CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL - IDE N. 364230.-

San Roque González de Santa Cruz, 22 de mayo de 2019.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 22 de mayo de 2019 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION para la "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL"

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: CONSULTORA SAN MIGUEL cuya oferta asciende a Gs: 1.479.999.987 (GUARANIES mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete).-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL por la suma de Gs 1.479.999.987 (GUARANIES mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete), para la "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MUNICIPAL" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Gladys González de Montiel
SECRETARIO GENERAL

Oscar Alberto Alfonzo
INTENDENTE MUNICIPAL

TAVAPY

JUNTA MUNICIPAL

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20008

R E S O L U C I O N J.M. № 69 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PLURIANUAL 2019-2020, CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL ID Nº 364.230 ADJUDICADO A LA FIRMA CONSULTORA SAN MIGUEL.

VISTO: a la nota de I.M. Nº 29/2019, sobre petición de Aprobación de Adjudicación de llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 PROCESO PLURIANUAL 2019-2020 para la CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL – ID Nº 364.230, informando que la firma CONSULTORA SAN MIGUEL ha sido adjudicado en el llamado mencionado.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 en su artículo 216- Aprobación de adjudicación: corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las licitaciones por Concurso de Ofertas.,

Que, luego de la verificación de los documentos correspondientes remitidos por la Intendencia con respecto a la adjudicación, los mismos cumplen con los requerimientos establecidos.

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Atr.1º: APROBAR la Adjudicación del LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 PROCESO PLURIANUAL 2019-2020 para la CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL- ID Nº 364.230 adjudicado a la firma CONSULTORA SAN MIGUEL.

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal, cumplida archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL LOCAL A LOS 03 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019

Ingr. Gabriela Bogado
Secretaria J.M.

Concejal Juan Ángel Ortiz
Presidente J.M.

TENGASE POR RESOLUCION, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVAR.

Sra. Gladys González
Secretaria General

Sr. Oscar Alfonzo
Intendente Municipal